



EEUU: Se Aprueba Reforma Fiscal

Elaborado por: Janneth Quiroz y Alessandra Ortiz

- **La reforma fiscal en EE.UU. ha sido avalada por el Congreso**, ahora pasará a manos del presidente Donald Trump para su aprobación.
- **Entre los rubros más importantes que se aprobaron se encuentra la reducción del ISR corporativo a 21% desde 35% de manera permanente**, mientras que la reducción del ISR a personas físicas expirará en 2025.
- **Se deroga la obligación de tener un seguro médico a partir de 2019**, al tiempo que se dejará de otorgar cobertura médica a 13 millones de personas.
- **Estos cambios a la ley provocarán un aumento del déficit en 1.5 mil millones de dólares durante la próxima década.**

La reforma fiscal ha sido avalada por el Congreso de EE.UU.

Después de semanas de discusión en la Cámara de Representantes y el Senado, la reforma fiscal en EE.UU. fue aprobada por ambas partes en un proceso de conciliación. En el Senado, la aprobación se dio con 51 votos a favor y 48 en contra, mientras que en la Cámara los votos fueron 227 contra 203. Los cambios que se presentarán en el código fiscal, y que entrarán en vigor a partir de enero de 2018, reducirán los ingresos federales en casi \$1.5 mil millones de dólares durante la próxima década, de acuerdo con el Comité Conjunto de Impuestos del Congreso que analiza la legislación fiscal. La mayoría de los recortes de impuestos personales expirarán en el 2025, pero la reducción de los impuestos corporativos será permanente. Los líderes del Congreso republicano han señalado que los recortes de impuestos individuales se revisarán y extenderán en una fecha posterior.

Principales cambios que se presentan

Entre los principales cambios que plantea esta reforma destaca la reducción del impuesto corporativo de manera permanente a 21% desde 35% actual, por lo que la tasa se ubicaría cerca del promedio de la tasa corporativa en las economías avanzadas que es de 22.5%. Por otro lado, se mantendrán los 7 niveles (*brackets*) de impuestos a las personas físicas, pero las tasas se reducirán a 10%, 12%, 22%, 24%, 32%, 35% y 37%. Así mismo, se deroga la obligación de tener un seguro médico a partir de 2019; esto forma parte de la reforma sanitaria promulgada por Barack Obama, más conocida como Obamacare. Eliminarlo, generará aproximadamente \$300 mil millones de dólares en ingresos durante los próximos 10 años, lo que ayudará a evitar que se generen déficits aún mayores. No obstante, eso también viene con aproximadamente 13 millones de personas, la mayoría de ellas jóvenes, que se quedarán sin cobertura médica durante esa década, de acuerdo con las estimaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso. Adicionalmente, la legislación permitirá por primera vez la extracción de petróleo en el Refugio Nacional de Vida Silvestre de Alaska, en el Ártico. (*Ver tabla 1 con los cambios a las aportaciones fiscales*).

Reducción del impuesto corporativo

Aun con la aprobación de un recorte de 35% a 21% de la tasa corporativa para las firmas estadounidenses, éstas están obligadas a pagar adicionalmente impuestos estatales y locales. En los 50 estados de EE.UU. se pagan los mismos impuestos federales, pero en 44 estados existe un impuesto a las ganancias corporativas. Las tasas van desde la más baja de 4.63% en Colorado, hasta la más alta del 12.0% en Iowa. En 4 estados (Nevada, Ohio, Texas y Washington) no tienen impuesto a las utilidades corporativas, pero sí tienen un impuesto a los ingresos brutos con tasas que no son estrictamente comparables con las tasas a las ganancias corporativas (The Tax Foundation, 2017). Con esto, la tasa promedio sería de 7.29%, lo que sumado a la tasa federal de 21% daría una tasa total de 28.29%, ligeramente por debajo de la tasa del 30% que existe en México.

**Tabla 1. Principales cambios en el Código Fiscal de EE.UU.**

Propuesta	Actual	Cámara	Senado	Aprobado
Tasa corporativa	35%	20% en 2018	20% en 2019	21% en 2018
Impuesto Mínimo Alternativo Corporativo (ATM)	Existente	Derogado	Derogado	Derogado
Límite a la deducción de intereses hipotecarios	\$1 millón de dólares	\$500 mil dólares	\$1 millón de dólares	\$750 mil
Brackets del ISR p/personas físicas	7	4	7	7
Tasas individuales	10, 15, 25, 28, 33, 35 y 39.6 por ciento	12, 25, 35 y 39.6%	10, 12, 22, 24, 32, 35 y 38.5%	10, 12, 22, 24, 32, 35 y 37% (expira en 2025)
Tasa individual máxima	39.6%	39.6%	38.5%	37%
Deducción fiscal estatal y local sobre ingreso o propiedad	-	Hasta \$10 mil USD	Revocar	Hasta \$10 mil USD (expira en 2025)
Obamacare	Revocar	Revocar	Revocar	Revocar
Repatriación	Tasa del 35%	Reducir	Reducir	Tasa de 15.5% p/utilidades en efectivo y de 8% p/activos no líquidos
Depreciación en maquinaria y activos fijos	Es gradual	100%	100%	Inmediata del 100%
Deducción estándar para individuos y parejas	\$6.5mil y \$13 mil USD, resp.	\$12mil y \$24 mil USD, resp.	\$12mil y \$24 mil USD, resp.	\$12mil y \$24 mil USD, resp. (expira en 2025)

Fuente: Cámara de Representantes y Senado de EE.UU.

Impacto limitado

Con la aprobación de la reforma fiscal en EE.UU., los análisis para medir el impacto que acarreará para otras economías han empezado a surgir, pero los efectos hasta este momento parecen limitados. Incluso dentro de la población estadounidense, únicamente el 33% apoya la reforma, mientras que un 66% piensa que no se verá beneficiado con ésta (CNN, encuesta levantada en diciembre 2017). Frente a otras monedas de países desarrollados, el dólar tampoco pareció tener un impacto muy significativo, acumulando una caída del 0.70% en la semana. Por el contrario, el *treasury* a 10 años acumula un alza de 13 puntos base a 2.48% en el mismo período, ya que se contempla que la reforma tenga un mayor impacto en la inflación, y por ende en la necesidad de restringir más la política monetaria, que en el crecimiento económico.

Conclusión

Consideramos que el mayor riesgo de la reforma aprobada se encuentra en la reducción del ISR corporativo, que podría derivar en una posible menor captación del ISR empresarial en México. Al respecto, diversas autoridades del gobierno mexicano han señalado que continuarán evaluando si es o no necesario realizar modificaciones al marco fiscal mexicano, pero reiteraron que, dado que no existe margen para incrementar la deuda, no se propondrá fondear un menor ISR con un mayor déficit. De cualquier forma, en el escenario de las autoridades mexicanas se plantea que la tasa corporativa promedio de 28.29% en EE.UU., aunado a la depreciación cambiaria, daría una tasa equivalente o incluso por arriba de la que existe en México del 30%, por lo que esto sustentaría el hecho de mantener el código fiscal actual sin cambios.

Dirección de Análisis y Estrategia Bursátil

Carlos A. González Tabares	Director de Análisis y Estrategia Bursátil	T. 5231-4521	crgonzalez@monex.com.mx
Janneth Quiroz Zamora	Subdirector de Análisis Económico	T. 5231-0200 Ext. 0669	jquirozz@monex.com.mx
P. Alessandra Ortiz Rodríguez	Analista Económico	T. 5231-0200 Ext. 0793	paortizr@monex.com.mx
Fernando E. Bolaños S.	Gerente de Análisis	T. 5230-0200 Ext. 0720	fbolanos@monex.com.mx
J. Roberto Solano Pérez	Analista Bursátil Sr.	T. 5230-0200 Ext. 4451	jrsolano@monex.com.mx
Verónica Uribe Boyzo	Analista Bursátil	T. 5230-0200 Ext. 4287	vuribeb@monex.com.mx
Juan Francisco Caudillo Lira	Analista Técnico Sr.	T. 5231-0016	jcaudillo@monex.com.mx
César Adrian Salinas Garduño	Analista de Sistemas de Información	T. 5230-0200 Ext. 4790	casalinasg@monex.com.mx

Disclaimer

Nosotros, el Área de Análisis y Estrategia Bursátil, certificamos que las opiniones contenidas en este documento reflejan exclusivamente el punto de vista del analista responsable de su elaboración. Asimismo, certificamos que no hemos recibido, ni recibiremos, compensación alguna directa o indirecta a cambio de expresar una opinión específica de este reporte.

Es importante mencionar que los analistas no mantienen inversiones directas o a través de interpósita persona, en los valores o instrumentos derivados objeto del reporte de análisis, así como que ninguno de los miembros del Consejo, directores generales y directivos del nivel inmediato inferior a éste, funge con algún cargo en las emisoras que pueden ser objeto de análisis en el presente documento.

En los últimos doce meses, es posible que Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. y/o las sociedades que forman parte del grupo (en lo sucesivo "Monex"), a través de sus áreas de negocio, haya recibido compensaciones por prestar algún servicio de representación común, financiamiento corporativo, banca de inversión, asesoría corporativa u otorgamiento de créditos bancarios, a emisoras que pueden ser objeto de análisis en el presente informe.

Este reporte está dirigido a la Dirección de Promoción. Las recomendaciones reflejan una expectativa de comportamiento de la acción contra su mercado de referencia y en un plazo determinado. Este comportamiento puede estar explicado por el valor fundamental de la compañía, pero también por otros factores. El cálculo del valor fundamental realizado se basa en una combinación de una o más metodologías generalmente aceptadas en los análisis financieros, y que pueden incluir, entre otras, análisis de múltiplos, flujos de efectivo descontados, análisis por partes o alguna otra que aplique al caso particular que se esté analizando. Sin perjuicio de lo que antecede, podrían tener más peso otros factores, entre los que se encuentran el flujo de noticias, momento de beneficios, fusiones y adquisiciones, el apetito del mercado por un determinado sector, entre otros; estos factores pueden llevar a una recomendación opuesta a la indicada solamente por el valor fundamental y su comparación directa con la cotización.